UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
RECTORADO

RECIBIDO
31 AGO 2021

RCU Nº 063/21
26 de agosto de 2021

VISTOS: La nota VR-CA-HCU 004/2021 de 30 de julio de 2021, por medio de la cual el señor Vicerrector remite Acuerdos del Comité Académico para su consideración y aprobación en sesión del H. Consejo Universitario.

CONSIDERANDO: Que, el Comité Académico del H. Consejo Universitario dentro las atribuciones que le competen, evalúa los Informes Técnicos elaborados por la Dirección de Planificación Académica, relacionados con el quehacer académico de las diferentes unidades facultativas de la UMSS, con cuya aprobación eleva a consideración del H. Consejo Universitario.

Que, el H. Consejo Universitario, en sesión de la fecha, en cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico, ha considerado y refrendado los Acuerdos presentados por el Comité Académico en fecha 28 de julio de 2021.

Que, cumpliendo procedimientos, corresponde emitir la resolución expresa que avale las determinaciones adoptadas por el Comité Académico.

Ciencia y Conocimiento
DESDE 1832

POR TANTO, en el H. Consejo Universitario
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Avalar los Acuerdos Académicos emitidos por el Comité Académico del H. Consejo Universitario, en cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Artículo 46 del Estatuto Orgánico, signados con los números **CA-HCU Nº019/2021, CA-HCU Nº020/2021, CA-HCU Nº021/2021, CA-HCU Nº022/2021, CA-HCU Nº023/2021, CA-HCU Nº024/2021, CA-HCU Nº025/2021 y CA-HCU Nº026/2021 de 28 de julio de 2021**; los mismos que en detalle, se describen en hoja adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Departamento de Organización y Métodos queda encargado de socializar y difundir los Reglamentos aprobados entre las unidades que requieran.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Ing. Julio César Medina Gamboa
PRESIDENTE HCU

Dr. Eduardo Felipe Lavayen Panoso
SECRETARIO GENERAL

c.c.: VR – Facultades – Direcciones Universitarias – AL – OyM – Adm. – UAD – Arch.

//...

//.. 2. RCU Nº 063/21 26/08/21

ACUERDOS DEL COMITÉ ACADÉMICO APROBADOS EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 46 DEL ESTATUTO ORGÁNICO

➢ ***CA-HCU Nº 019/2021***	***APROBAR EL ACUERDO TECNICO DE LA MODIFICACIÓN DE CARGA HORARIA DE LA MATERIA DE "QUECHUA II" DE LA CARRERA DE LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.***
➢ ***CA-HCU Nº 020/2021***	***APROBAR EL INFORME TÉCNICO Nº01/2021 DE 15 DE JUNIO DE 2021, EN RELACIÓN AL "DISEÑO CURRICULAR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS AGROPECUARIOS" DE LA FACULTAD DE DESARROLLO RURAL Y TERRITORIAL.***
➢ ***CA-HCU Nº 021/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO DE LICENCIAS Y SUPLENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE QUE ASUME FUNCIONES DE AUTORIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSDAD MAYOR DE SAN SIMÓN"***
➢ ***CA-HCU Nº 022/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN".***
➢ ***CA-HCU Nº 023/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN".***
➢ ***CA-HCU Nº 024/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO ESPECÍFICO DE TESIS DE GRADO COMO MODALIDAD DE GRADUACIÓN" DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.***
➢ ***CA-HCU Nº 025/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO ESPECÍFICO DE PROYECTO DE GRADO COMO MODALIDAD DE GRADUACIÓN" DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.***
➢ ***CA-HCU Nº 026/2021***	***APROBAR EL "REGLAMENTO DEL CENTRO ESPECIALIZADO DE INSTRUMENTALIZACIÓN ANALÍTICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA".***

*** 2021 ***

Ciencia y Conocimiento
DESDE 1832

SECRETARIA GENERAL UMSS

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÒN
DPTO. ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

U M S S

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE LA MODALIDAD DE GRADUACIÓN DE PROYECTO DE GRADO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Aprobado mediante Resolución de Consejo Facultativo N° 452/2020 de 11 diciembre de 2020

marzo del 2021
Cochabamba - Bolivia

ÍNDICE

Página

TÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

Capítulo I

Objeto, ámbito de aplicación y base legal

Artículo 1. Objeto…….. 3

Artículo 2. Ámbito aplicación…….. 3

Artículo 3. Base legal…….. 3

Capítulo II

Definición, naturaleza y objetivos de la modalidad de Proyecto de Grado

Artículo 4. Definición…….. 4

Artículo 5. Naturaleza del Proyecto de Grado…….. 4

Artículo 6. Objetivos…….. 5

Capítulo III

Proceso de elaboración del Proyecto de Grado

Artículo 7. Definición del tema de Proyecto de Grado…….. 5

Artículo 8. Elaboración de la Fase Diagnóstica y de la Fase del Diseño y Planificación del Proyecto de Grado…….. 6

Artículo 9. Estructura del Proyecto de Grado…….. 7

Artículo 10. Definición y estructura de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado…….. 7

Artículo 11. Vigencia y validez de los resultados de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado…….. 8

Artículo 12. De la presentación de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado y aprobación de la Unidad Pedagógica de Formación…….. 8

Artículo 13. Definición y estructura de la Fase de Diseño y Planificación del proyecto…….. 9

Artículo 14. Estructura formal del documento de Proyecto de Grado…….. 11

Artículo 15. Del Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado y la aprobación de la Unidad Pedagógica de Formación (UPF)…….. 11

Capítulo IV

De la Unidad de Planificación

Artículo 16. Definición de la Unidad de Planificación…….. 13

Artículo 17. Constancia de aceptación de la Unidad de Planificación…….. 13

Artículo 18. Responsabilidades y derechos de las partes……..…….. 14
Artículo 19. Cesamiento del proyecto por desistimiento de la Unidad de Planificación……..... 15

Capítulo V

Del Docente de la Modalidad de Graduación, Tutor del Proyecto de Grado y el Tribunal Calificador

Artículo 20. Definición y roles del Docente de la Modalidad de Graduación……. 15
Artículo 21. Definición, roles y designación del Tutor del Proyecto de Grado……..…….…… 17
Artículo 22. Definición, roles y designación del Tribunal Calificador del Proyecto de Grado..……..… 19
Artículo 23. Obligatoriedad de ser Tutor del Proyecto de Grado o miembro del Tribunal Calificador…..... 20
Artículo 24. Prohibición de remuneración…….……..…. 21

Capítulo VI

Proceso de evaluación del Proyecto de Grado

Artículo 25. Solicitud de designación del Tribunal Calificador y evaluación del Proyecto de Grado…… 21
Artículo 26. Evaluación del Proyecto de Grado…….. 21
Artículo 27. Evaluación del Documento Final del Proyecto de Grado..……..……..…….. 21
Artículo 28. Registro del título del Proyecto de Grado y Certificación de no duplicidad…….. 23
Artículo 29. Requisitos para proceder al Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado……. 23
Artículo 30. Definición, participantes y procedimientos del Acto de la Presentación Pública del Proyecto de Grado…….…. 24
Artículo 31. Escala valorativa para la calificación……..……..…… 25
Artículo 32. Registro de la calificación final del Proyecto de Grado……..…… 26
Artículo 33. Suspensión del Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado…….....…… 26
Artículo 34. Anulación del trabajo de Proyecto de Grado por plagio……..…… 26
Artículo 35. Cumplimiento de procedimientos y plazos…….…… 27

Capítulo VII

Disposiciones finales

Artículo 36. Vinculación del Proyecto de Grado con otras modalidades de titulación……..… 27
Artículo 37. Seguimiento al cumplimiento de roles del Tutor del Proyecto de Grado……..…… 27
Artículo 38. Vigencia…….. 27
Artículo 39. Casos especiales……..…….…….. 27
Artículo 40. Obligatoriedad de conocimiento…….... 28
ANEXOS

---- o ----

TITULO I
ASPECTOS GENERALES

El *Proyecto de Grado* constituye una Modalidad de Graduación que oferta la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHyCE) a los estudiantes, quienes pueden optar cumpliendo los requisitos para graduarse como licenciados.

Capítulo I
Objeto, ámbito de aplicación y base legal

Artículo 1. Objeto

El presente Reglamento de la Modalidad de Graduación *Proyecto de Grado* tiene por objeto regular los procesos de registro, elaboración, presentación y evaluación de los trabajos de *Proyecto de Grado* que se realicen en las carreras de Psicología, Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, Ciencias de la Educación, Comunicación Social, Trabajo Social y los programas de Música, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte y Educación Intercultural Bilingüe de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Simón.

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Este reglamento se aplica a todas las carreras y programas de la FHyCE.

Artículo 3. Base legal

La base legal en la que se sustenta es:

- Estatuto Orgánico de la Universidad Mayor de San Simón, del 9 de mayo de 1990.
- Resolución de Honorable Consejo Universitario RCU N° 06/17 de 18 de febrero de 2017, sobre la elaboración del Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación de la UMSS, en correspondencia con la normativa del XII Congreso Nacional de Universidades.
- Reglamento General de Tipos y Modalidades de Graduación, aprobado en el Congreso Nacional de Universidades, 2da. Fase, realizado en la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno - Santa Cruz, mayo del 2014.
- Resolución del Honorable Consejo Universitario RCU N° 85/18 de 29 de noviembre de 2018, que avala los acuerdos del Comité Académico sobre el Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación de Pregrado.
- Resolución Rectoral N° 269/20 de 18 de junio de 2020, que aprueba el Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón *(Versión I. Actualizada)*

- Resolución del Honorable Consejo Universitario N° 04/11 del 10 de marzo de 2011, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente a Dedicación Exclusiva, Docentes a Tiempo Completo e Investigadores Área Docente de la UMSS.

Capítulo II

Definición, naturaleza y objetivos de la modalidad de Proyecto de Grado

Artículo 4. **Definición**

El *Proyecto de Grado* es un trabajo de investigación aplicada, programación y diseño de objetos de uso social que cumple con exigencias de metodología científica y formativa. Es el resultado de un proceso de investigación diagnóstica o de la validación de una demanda y una propuesta pertinente, dirigidas a la búsqueda de soluciones o mejoras a problemas desde la perspectiva social e institucional, el cual se ve reflejado en una propuesta concreta, útil y evaluable; en el marco del perfil profesional de las Carreras o Programas de la FHyCE.

El *Proyecto de Grado* establece la presentación de un documento que describe un conjunto ordenado de recursos y acciones para dar solución a una situación problemática concreta identificada en la realidad. Requiere de una investigación científica aplicada para construir elementos propositivos teóricos, metodológicos, técnicos, tecnológicos y prácticos. Se constituye en un instrumento técnico que muestra las ventajas de la intervención para el logro máximo de objetivos, beneficios, producción de bienes y servicios y la consecuente solución de problemas previamente identificados mediante el uso racionalizado de medios, recursos y costos.

Artículo 5. **Naturaleza del Proyecto de Grado**

El *Proyecto de Grado* puede ser:

a) **Disciplinar**, cuando es abordado desde la perspectiva de un campo específico del conocimiento. Puede ser individual o con la participación de máximo dos estudiantes de la misma carrera o programa. El *Proyecto de Grado* elaborado por más de un estudiante debe reflejar el trabajo y aportes teórico – metodológicos de cada uno de ellos.

b) **Transdisciplinar,** cuando en su elaboración intervienen – de manera transversal, integral y holística– distintos campos de conocimiento. Puede ser elaborado por un máximo de tres estudiantes de diferentes Carreras o Programas de la FHyCE y/o la UMSS. En caso de estudiantes de distintas Facultades, cada uno se somete a las regulaciones internas de su Facultad. Se adoptará un sistema de asesoría colectiva en coordinación con los tutores de cada Carrera o Programa desde la elaboración del *Diagnóstico* hasta el *Diseño y Planificación del Proyecto de Grado*.

Artículo 6. Objetivos

Los objetivos de la modalidad de graduación de *Proyecto de Grado* son:

a) Constituirse en un espacio de integración de las competencias adquiridas y desarrolladas por el estudiante a lo largo de su formación académica para la realización de una investigación diagnóstica, así como el diseño y planificación de acciones de intervención orientadas a la atención y solución de problemáticas, necesidades y/o demandas sociales que afecten a un determinado sector de la sociedad.

b) Fortalecer la interacción social de las carreras y programas con la planificación de proyectos factibles y viables que contribuyan al desarrollo de la región y del país, respondiendo satisfactoriamente a las demandas sociales relevantes.

c) Plantear y diseñar propuestas de mejora o solución basadas en un proceso de investigación científica orientada a la identificación, conocimiento y descripción de un problema.

Capítulo III
Proceso de elaboración del Proyecto de Grado

Artículo 7. **Definición del tema de Proyecto de Grado**

De acuerdo al siguiente cuadro, el tema del *Proyecto de Grado* se define al cursar:

Carrera / Programa	Nivel	Código	Unidad Pedagógica de Formación (UPF)
Ciencias de la Educación	Séptimo	1801145	Taller de Modalidades de Grado
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas	Octavo	1803053	Taller integrado de Tesis I
Comunicación Social	Séptimo	1812035	Diseño del Perfil del Proyecto de Investigación
Psicología	Noveno	1802127	Mod. Titulación I Área Educativa
	Noveno	1802128	Mod. Titulación I Área Social
	Noveno	1802134	Mod. Titulación I Área Clínica
Trabajo Social	Octavo	1813028	Trabajo de Grado I
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Octavo	1800252	Trabajo de Grado I
Música	Décimo	1800137	Taller de Trabajo de Grado
Educación Intercultural Bilingüe	Tercer	1809043	Taller de investigación I

Artículo 8. **Elaboración de la Fase Diagnóstica y de la Fase del Diseño y Planificación del Proyecto de Grado**

La elaboración de la *Fase Diagnóstica* y de la *Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado* será realizada en el marco de las siguientes Unidades Pedagógicas de Formación (UPF):

Carrera / Programa	***a)Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado***			***b)Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado***		
	Nivel	**Código**	**Unidad Pedagógica de Formación**	**Nivel**	**Código**	**Unidad Pedagógica de Formación**
Ciencias de la Educación	Séptimo	1801145	Taller de Modalidades de Grado	Octavo	1801128	Laboratorio de Trabajo de Grado I
				Noveno	1801135	Laboratorio de Trabajo de Grado II
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas	Octavo	1803053	Taller integrado de Tesis I	Noveno	1803061	Taller de Tesis II
				Décimo	1803067	(Taller de Tesis Redacción) III
Comunicación Social	Séptimo	1812035	Diseño del Perfil del Proyecto de Investigación	Octavo	1812043	Taller I (Modalidades de titulación)
				Noveno	1812050	Taller II (Modalidades de titulación)
Psicología	Noveno	1802127	Mod. Titulación I Área Educativa	Décimo	1802129	Mod. Titulación II Área Educativa
	Noveno	1802128	Mod. Titulación I Área Social Educativa Área Social	Décimo	1802130	Mod. Titulación II Área Social
	Noveno	1802134	Mod. Titulación I Área Clínica	Décimo	1802135	Mod. Titulación II Área Clínica
Trabajo Social	Octavo	1813028	Trabajo de Grado I	Noveno	1813033	Trabajo de Grado II
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	Octavo	1800252	Trabajo de Grado I	Noveno	1800258	Trabajo de Grado II
Música	Décimo	1800137	Taller de Trabajo de Grado	Décimo	1800137	Taller de Trabajo de Grado
Educación Intercultural Bilingüe	Tercero	1809043	Taller de investigación I	Cuarto	1809048	Taller de investigación II

Artículo 9. Estructura del Proyecto de Grado

El ciclo de vida – por lo general – de un proyecto contempla 4 fases: Diagnóstico, Diseño y Planificación, Ejecución y Evaluación. En el marco de la Modalidad de *Proyecto de Grado* de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, el estudiante debe realizar las *Fases de Diagnóstico* (orientada a identificar las problemáticas, demandas y/o necesidades que serán objeto de intervención) y de *Diseño y Planificación del Proyecto de Grado*.

Una vez concluido el diagnóstico, el *Proyecto de Grado* abordará un problema del ámbito de estudio, considerado como el problema principal para la *Unidad de Planificación*. Se define el problema tomando en cuenta los siguientes criterios: la urgencia, el número de personas afectadas, la profundidad y la ubicación de los problemas. Una vez definido el problema central se identificarán también sus causas y sus efectos para que a partir de ello se sepa hasta dónde el proyecto intervendrá en la solución de causas y efectos. El problema identificado determinará el diseño de una propuesta en el marco de una o varias disciplinas.

Este documento será elaborado por el postulante durante el avance de las Unidades Pedagógicas de Formación contempladas en el Artículo 8 del presente reglamento. Bajo ninguna circunstancia el estudiante puede ser aprobado en la materia sin cumplir con la realización de la *Fase Diagnóstica* o *Fase de Diseño de Planificación del Proyecto de Grado* que le corresponda en el semestre.

Artículo 10. Definición y estructura de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado

a) Definición y estructura del documento de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado

La *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* es un documento que describe de manera clara, breve y sistemática el análisis situacional de la problemática además de los aspectos teóricos y metodológicos que guiaron su identificación; contemplará los siguientes elementos en su formulación:

CAPÍTULO 1. FUNDAMENTOS CONTEXTUALES

1.1. Antecedentes de investigación sobre el problema
1.2. Marco Legal
1.3. Marco Social
1.4. Contexto de la Unidad de Planificación

CAPÍTULO 2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

2.1. Eje teórico 1
2.2. Eje teórico 2

CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

3.1. Identificación, descripción y formulación del problema
3.2. Justificación y relevancia del problema
3.2.1. Justificación Social

3.2.2. Justificación Académica – Disciplinar
3.3. Objetivos del diagnostico
3.3.1. Objetivo general
3.3.2. Objetivos específicos
3.4. Diseño metodológico del diagnóstico
3.4.1. Enfoque y tipo de estudio
3.4.2. Unidades de análisis
3.4.3. Población y/o Muestra participante de la investigación
3.4.4. Métodos, técnicas e instrumentos para la recolección de datos
3.4.5. Procedimientos para la recolección y sistematización de datos
3.5. Presentación, análisis e interpretación de datos del diagnóstico
3.6. Conclusiones diagnósticas

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

La estructura propuesta de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* es referencial y no limitativa considerando las características disciplinares y los alcances investigativos del trabajo.

b) Formato y estilo del documento de Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado

El documento de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* debe realizarse con base en la Guía *Estilística Básica para la redacción de Informes de Investigación y Modalidades de Graduación de la FHyCE – UMSS* que se encuentre vigente.

Artículo 11. Vigencia y validez de los resultados de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado

La vigencia y validez de los resultados recabados durando la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* tiene validez máxima de 2 años. En caso de que el postulante prolongue la construcción de su Proyecto de Grado en un tiempo mayor al señalado, debe actualizar su diagnóstico inicial indefectiblemente.

Artículo 12. De la presentación de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado y aprobación de la Unidad Pedagógica de Formación

La presentación y aprobación de la *Fase diagnostica del Proyecto de Grado* debe ceñirse al siguiente procedimiento:

a) La Dirección de Carrera o Coordinación de Programa junto al Coordinador Académico *(si corresponde)*, debe organizar el *Acto de Presentación de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* de manera que se realice dos semanas antes del periodo de exámenes finales establecido en el Calendario Académico Facultativo en curso. Para su efecto el *Docente de la Modalidad de Graduación* debe oportunamente facilitar a Dirección de Carrera o Coordinación de Programa una lista de los estudiantes habilitados para el mencionado evento.

b) En el Acto de Presentación de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* participan sólo los estudiantes que hayan concluido con la elaboración de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* bajo la supervisión del *Docente de la Modalidad de Graduación*.

c) La presentación oral de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* realizada por el estudiante frente al *Docente de la Modalidad de Graduación* y su *Tutor de Proyecto de Grado* es un requisito para su evaluación y la respectiva asignación de calificación en la Unidad Pedagógica de Formación que le corresponda.

d) La participación del *Tutor de Proyecto de Grado* en el Acto de Presentación de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* es obligatoria y se efectúa previa lectura del documento referido, cuyo ejemplar impreso adjunto a nota escrita le debe ser entregado con una semana de anticipación al evento por el estudiante, previo Visto Bueno del Docente de la Modalidad de Graduación.

e) Tras la presentación oral de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* efectuada por el *Proyectista* se entablará entre el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el *Tutor de Proyecto de Grado* un diálogo epistemológico rumbo a formular preguntas, sugerir ajustes y recomendaciones con el propósito de desarrollar la comprensión y mejora de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* en el estudiante.

f) Posteriormente, el *Docente de la Modalidad de Graduación*, procederá a calificar sobre 100 puntos la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* presentada por el estudiante haciendo uso del Instrumento de Evaluación de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* (Ver Anexos); la nota resultante será registrada en todas las casillas (Primer Parcial, Primera Práctica, Segundo Parcial, Segunda Práctica y Examen Final) de la planilla de su Unidad Pedagógica de Formación en curso, previa verificación de la incorporación al documento de la Fase Diagnóstica de Proyecto de Grado de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas en el Acto de Presentación de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado*.

g) Para aprobar la Unidad Pedagógica de Formación donde se procede a la elaboración de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* (Ver inciso a) del artículo 8) el estudiante debe cumplir a cabalidad el desarrollo del índice establecido en el artículo 10 del presente reglamento junto a los criterios de evaluación y recomendaciones efectuadas por el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el *Tutor de Proyecto de Grado* en el *Acto de Presentación de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado*.

Artículo 13. **Definición y estructura de la Fase de Diseño y Planificación del Proyecto**

a) Definición y estructura del documento de la Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado

La *Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado* es un conjunto de actividades y recursos que se propone implementar de manera articulada entre sí, con el fin de producir determinados bienes o servicios capaces de satisfacer necesidades o de contribuir a resolver problemas -previamente diagnosticados- dentro de

los límites de un convenio, presupuesto y un periodo determinado y condiciones tanto metodológicas como técnicas para su posterior ejecución y evaluación.

Contempla los siguientes aspectos en su formulación:

CAPÍTULO 4: DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO

4.1. Denominación del Proyecto
4.2. Naturaleza del proyecto
4.2.1. Descripción del Proyecto
4.2.2. Fundamentación (Justificación)
4.2.3. Unidad de Planificación
4.2.4. Localización física y cobertura geográfica
4.3. Finalidad del proyecto
4.4. Objetivos
4.5. Metas
4.6. Beneficiarios
4.7. Enfoque y Metodología del Proyecto
4.7.1. Enfoque teórico de la Proyecto
4.7.2. Métodos, técnicas y dinámicas
4.8. Productos y resultados esperados
4.9. Planificación y Organización
4.9.1. Fases o componentes del Proyecto
4.9.2. Plan operativo o Plan de Acción
4.9.3. Cronograma de actividades
completar
4.10. Administración del proyecto
4.10.1. Recursos
4.10.2. Presupuesto y costos
4.10.3. Estructura organizativa y de gestión
4.11. Criterios de factibilidad, viabilidad y técnica del proyecto
4.12. Proceso de monitoreo y evaluación de proyecto
4.13. Consideraciones y recomendaciones para la implementación del proyecto
4.14. Criterios de factibilidad, viabilidad y técnica del proyecto
4.15. Proceso de monitoreo y evaluación de proyecto
4.16. Consideraciones y recomendaciones para la implementación del proyecto

La estructura propuesta de la *Fase de Diseño y Planificación de Proyecto* es referencial y no limitativa considerando las características disciplinares y los alcances investigativos del trabajo.

b) Formato y estilo del documento de la Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado

El documento de la *Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado* debe realizarse con base en la *Guía Estilística Básica para la redacción de Informes de Investigación y Modalidades de Graduación de la FHyCE – UMSS* que se encuentre vigente.

Artículo 14. **Estructura formal del documento de Proyecto de Grado**

a) Definición y estructura del documento del Proyecto de Grado

El trabajo final del Proyecto *de Grado es* un documento que respeta todas las consideraciones formales de un escrito científico. Su estructura global es la siguiente:

Páginas preliminares

- Carátula
- Hoja de Firmas, con los nombres y apellidos del tribunal respectivo, de acuerdo a Resolución de Consejo Facultativo
- Declaración jurada de autenticidad del Proyecto de Grado
- Agradecimiento *(opcional)*
- Dedicatoria *(opcional)*
- Resumen Ejecutivo y palabras claves
- Índice
- Listado de abreviaturas, tablas y figuras

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO 1. MARCO CONTEXTUAL
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO
CAPÍTULO 3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL
CAPÍTULO 4: DISEÑO Y PLANIFICACIÓN DEL PROYECTO
BIBLIOGRAFÍA
ANEXOS

- Instrumentos utilizados
- Registro fotográfico, etc.

FICHA DOCUMENTAL.

La estructura del *Documento del Proyecto de Grado* es referencial y no limitativa considerando las características disciplinares y los alcances investigativos del trabajo.

b) Formato y estilo del documento del Proyecto de Grado

El documento del *Proyecto de Grado* debe realizarse con base en la *Guía Estilística Básica para la redacción de Informes de Investigación y Modalidades de Graduación de la FHyCE – UMSS* que se encuentre vigente.

Artículo 15. Del Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado y la aprobación de la Unidad Pedagógica de Formación (UPF)

a) La Dirección de Carrera o Coordinación de Programa junto al Coordinador Académico *(si corresponde)*, debe organizar el *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado* de manera que se realice dos semanas antes del periodo de exámenes finales establecido en el Calendario Académico Facultativo en curso. Para su efecto

el *Docente de la Modalidad de Graduación* debe oportunamente facilitar a Dirección de Carrera o Coordinación de Programa una lista de los estudiantes habilitados para el mencionado evento.

b) En el *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado*; participan los estudiantes que hayan logrado un 80% de avance como mínimo de la *Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado* o hayan concluido con la elaboración de su Proyecto de Grado bajo la supervisión del *Docente de la Modalidad de Graduación* y de su *Tutor de Proyecto de Grado*.

c) La presentación oral del Proyecto de Grado realizada por el estudiante frente al *Docente de la Modalidad de Graduación* y su *Tutor de Proyecto de Grado* es un requisito para su evaluación y la respectiva asignación de calificación en la Unidad Pedagógica de Formación que le corresponda.

d) La participación del Tutor del Proyecto de Grado en el *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado* es obligatoria y se efectúa previa lectura del documento referido, cuyo ejemplar impreso adjunto a nota escrita le debe ser entregado con una semana de anticipación al evento por el estudiante, previo Visto Bueno del *Docente de la Modalidad de Graduación*.

e) La presentación oral del Proyecto de Grado realizada por el estudiante frente al Docente de la Modalidad de Grado y su *Tutor de Proyecto de Grado* es un requisito para su evaluación y la respectiva asignación de calificación en la UPF que corresponda.

f) Tras la presentación oral del Proyecto de Grado efectuada por el *Proyectista* se entablará entre el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el Tutor del Proyecto de Grado un diálogo epistemológico rumbo a formular preguntas, sugerir ajustes y recomendaciones y, como consecuencia, desarrollar la comprensión y mejora de proceso de diagnóstico, diseño y planificación del Proyecto de Grado en el estudiante.

g) Posteriormente,

- En las Carreras de Ciencias de la Educación, Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, Psicología y los Programas de Educación Intercultural Bilingüe y Música el *Docente de la Modalidad de Graduación* en consenso con el Tutor del Proyecto de Grado, procederá a calificar sobre 100% el Proyecto de Grado presentado por el estudiante haciendo uso de:
    - *Instrumento de Evaluación del Documento de Proyecto de Grado* sobre el 60% de la calificación final (Ver Anexos) y del
    - *Instrumento de Evaluación de la Exposición Oral del Proyecto de Grado* sobre el 40% de la calificación final (Ver Anexos);

  La nota resultante será registrada en todas las casillas (Primer Parcial, Primera Práctica, Segundo Parcial, Segunda Práctica y Examen Final) de la planilla de su Unidad Pedagógica de Formación en curso, previa

verificación de la incorporación al documento de Proyecto de Grado de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas en el *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado*.

Para aprobar la Unidad Pedagógica de Formación el estudiante debe contar con un mínimo del 80% de avance de la *Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado* y/o presentar su documento de Proyecto de Grado cumpliendo con los índices establecido en los artículos 10, 13 y 14 del presente reglamento junto a los criterios de evaluación y recomendaciones efectuadas por el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el Tutor del Proyecto de Grado en el *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado*.

- En las Carreras de Comunicación Social y Trabajo Social y el Programa de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte el *Docente de la Modalidad de Graduación* en consenso con el *Tutor del Proyecto de Grado*, acordarán si el Trabajo de Grado guarda los criterios académicos suficientes para dar paso al *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*, para su efecto deben aplicar:
  - *Instrumento de Evaluación del Documento de Proyecto de Grado* sobre el 60% de la calificación final (Ver Anexos)
  - *Instrumento de Evaluación de la Exposición Oral del Proyecto de Grado* sobre el 40% de la calificación final (Ver Anexos);

  Referencialmente, si la nota resultante sobre 100 puntos es superior a 80 puntos, la misma servirá para acordar – entre el *Docente de la Modalidad de Graduación* y el *Tutor del Proyecto de Grado* – si el Trabajo de Grado guarda los criterios académicos suficientes para dar paso al *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas en el *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado*.

Capítulo IV
De la Unidad de Planificación

Artículo 16. Definición de la Unidad de Planificación

Se entiende por *Unidad de Planificación* a la institución pública/privada o mixta, organización social/civil, empresa social, asociación civil, comunidad urbana o indígena donde el estudiante realizará su Modalidad de Proyecto de Grado.

La *Unidad de Planificación* incluye la posibilidad de generar emprendimientos profesionales innovadores por parte del *Proyectista* relacionados obligatoriamente al campo disciplinar de la Carrera o Programa en el que encuentra inscrito.

Artículo 17. Constancia de aceptación de la Unidad de Planificación

Una vez inscrito en la asignatura de modalidad de graduación respectiva y para iniciar la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* y dar continuidad con el *Diseño y Planificación del Proyecto de Grado*, el estudiante deberá contar con el permiso de la *Unidad de Planificación* en la que se pretende desarrollar la propuesta, cumpliendo los siguientes procedimientos:

a) El estudiante mediante nota escrita dirigida a la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa manifiesta su voluntad expresa de desarrollar la Modalidad de *Proyecto de Grado* bajo el compromiso de concluirlo en el lugar, los plazos establecidos y cumpliendo la normativa del presente reglamento.
b) Mediante nota escrita firmada por el Director de Carrera o Coordinador del Programa donde se adjunta la nota del estudiante, se solicita a la *Unidad de Planificación* su respectiva *Inserción y Constancia de Aceptación* para la realización del *Proyecto de Grado* como Modalidad de Graduación en los términos estipulados en el reglamento.
c) La *Unidad de Planificación* remite a la Carrera o Programa una *Constancia de aceptación* escrita donde declara conocer, respaldar y autorizar la realización del *Proyecto de Grado* por el universitario por el lapso de dos semestres continuos.

Este requisito no aplica a los Proyectos de Grado relacionados a los casos de emprendimientos propios por parte del *Proyectista*.

Artículo 18. Responsabilidades y derechos de las partes

a) De la Carrera o Programa.

- Acreditar institucionalmente a los estudiantes de la Modalidad de Proyecto de Grado.
- Facilitar procesos académicos de formación, seguimiento y asesoramiento de la elaboración del Proyecto de Grado a los estudiantes.
- Asignar a un *Tutor de Proyecto de Grado* para orientar y asesorar al estudiante en aspectos teóricos, metodológicos y académicos propios de su perfil profesional.
- Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.

b) De la Unidad de Planificación.

- Proporcionar a los estudiantes información, espacio y/o condiciones necesarias para la realización de actividades relacionadas a la elaboración de la Fase diagnostica y la *Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado*.
- Delegar a un profesional miembro de la *Unidad de Planificación* como responsable de apoyo, seguimiento y supervisión de las actividades desarrolladas por el *Proyectista*.

- Preservar el compromiso de aceptación del estudiante con independencia de cambios de autoridades.
- Respetar al *Proyectista* en el desarrollo exclusivo de las actividades y objetivos delimitados que apunten a la elaboración de la Fase diagnostica y la *Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado*.

c) Del Estudiante Proyectista.

- Solicitar y recibir asesoramiento académico de su Carrera / Programa y/o profesionales entendidos en el tema de su Proyecto de Grado.
- Cumplir con las actividades inherentes a la realización de la *Fase diagnostica* y la *Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado* con idoneidad, ética y compromiso en los plazos establecidos al interior de la Modalidad.
- Cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.
- El estudiante no podrá realizar cobro alguno a la *Unidad de Planificación* beneficiaria por las tareas realizadas y/o insumos generados en el proceso de la Fase Diagnóstica y en la *Fase de Diseño y Planificación del Proyecto de Grado*. Salvo que la *Unidad de Planificación* defina lo contrario, en función a sus posibilidades y en acuerdo con el estudiante.

Artículo 19. Cesamiento del proyecto por desistimiento de la Unidad de Planificación

En caso de que la *Unidad de Planificación* se disuelva o por razones altamente argumentadas solicite formalmente a la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa que la realización del *Proyecto de Grado* quede sin efecto o sea revocada su *"Constancia de Aceptación"* inicialmente conferida, el postulante debe cambiar de tema, de institución u optar por otra Modalidad de Graduación.

Capítulo V

Del Docente de la Modalidad de Graduación, Tutor del Proyecto de Grado y el Tribunal Calificador

Artículo 20. Definición y roles del Docente de la Modalidad de Graduación

a) Definición del Docente de la Modalidad de Graduación

El *Docente de la Modalidad de Graduación* es el profesor universitario que funge su labor académica en las Unidades Pedagógicas de Formación citadas en los incisos a) y b) del Artículo 8 del presente reglamento; es responsable de supervisar al estudiante *Proyectista* en la elaboración de la *Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* y/o del desarrollo de la Fase de Diseño y Planificación de Proyecto de Grado, hasta lograr el 80% como mínimo del avance total del Proyecto de grado.

b) Roles del Docente de la Modalidad de Graduación

El *Docente de la Modalidad de Graduación* es responsable de:

- Orientar y guiar metodológicamente al estudiante *Proyectista* en la elaboración del trabajo de grado, en coordinación con el *Tutor del Proyecto de Grado*.
- Garantizar la calidad metodológica y disciplinar del *Proyecto de grado*.
- Realizar las revisiones del trabajo académico de graduación preparatorias para los *Actos de Presentación de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* y *de Presentación Privada del Proyecto de Grado*.
- Facilitar oportunamente a Dirección de Carrera o Coordinación de Programa una lista de los estudiantes habilitados para los mencionados eventos para que estas instancias organicen logísticamente los *Actos de Presentación de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado* y *de Presentación Privada del Proyecto de Grado*.
- Asistir -de manera obligatoria- al *Acto de Presentación de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Tutor del Proyecto Grado*. Posteriormente, asignar una calificación en la planilla de su Unidad Pedagógica de Formación, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas.
- En el caso de las Carreras de Ciencias de la Educación, Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, Psicología y los Programas de Educación Intercultural Bilingüe y Música, asistir – de manera obligatoria – al *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Tutor del Proyecto de Grado*. Posteriormente, consensuar con el *Tutor del Proyecto de Grado* la calificación que se registrará en la planilla de la Unidad Pedagógica de Formación en cuestión, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas (Ver artículo 15).
- En las Carreras de Comunicación Social y Trabajo Social y el Programa de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, asistir – de manera obligatoria – al *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Tutor del Proyecto de Grado*. Posteriormente, consensuar con el *Tutor del Proyecto de Grado* la suficiencia académica del Trabajo de Grado para dar paso al *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas.
- Velar que el postulante dé fiel cumplimiento al presente reglamento y los requisitos establecidos por esta Modalidad de Graduación.

Artículo 21. Definición, roles y designación del Tutor del Proyecto de Grado

a) Definición del Tutor del Proyecto de Grado

El *Tutor del Proyecto de Grado* es:

- El *profesor universitario* que desempeña su labor académica en la Carrera o Programa de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación en donde el estudiante *Proyectista* se encuentra regularmente inscrito y desarrolla su Proyecto de Grado, o
- Un *profesional externo* a la Universidad Mayor de San Simón.

En cualquiera de los casos, es responsable de acompañar, orientar y guiar temática y metodológicamente al estudiante *Proyectista* en la elaboración, desarrollo de su Proyecto de Grado, hasta su conclusión y presentación en el *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*.

b) Roles del *Tutor del Proyecto de Grado*

El *Tutor del Proyecto de Grado* es responsable de:

- Garantizar la calidad metodológica y disciplinar del trabajo de *Proyecto de Grado*.
- Planificar y desarrollar como mínimo una reunión mensual de supervisión con cada *Proyectista*, señalando las fechas y observaciones realizadas en un *Registro de Supervisión* (Ver instrumento en Anexos) facilitado por la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa.
- Guiar temática y metodológicamente al estudiante *Proyectista* en la elaboración del trabajo del *Proyecto de Grado*, en coordinación con el *Docente de la Modalidad de Graduación* en los semestres que corresponda.
- Iniciar su acompañamiento con su asistencia obligatoria al *Acto de Presentación de la Fase Diagnóstica del Proyecto de Grado*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Docente de la Modalidad de Graduación* del semestre especificado en el inciso a) del artículo 8 del presente Reglamento.
- En el caso de las Carreras de Ciencias de la Educación, Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas, Psicología y los Programas de Educación Intercultural Bilingüe y Música, asistir - de manera obligatoria - al *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado*, evento en el cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Docente de la Modalidad de Proyecto de Grado*.

  Posteriormente, consensuar con el *Docente de la Modalidad de Proyecto de Grado* la calificación que se registrará en la planilla de la Unidad Pedagógica de Formación en cuestión, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas.
- En las Carreras de Comunicación Social y Trabajo Social y el Programa de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, asistir – de manera obligatoria – al *Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado*, evento en el

cual deberá hacer las sugerencias que considere necesarias en diálogo epistemológico con el *Docente de la Modalidad de Proyecto de Grado*.

Posteriormente, consensuar con el *Tutor del Proyecto de Grado* la suficiencia académica del Trabajo de Grado para dar paso al *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*, previa verificación de la incorporación de los ajustes, sugerencias y recomendaciones encomendadas. (Ver artículo 15).

- Emitir un *Informe de Conclusión y Suficiencia Académica del Proyecto de Grado*, cuando considere que el documento está concluido, dirigido a la Dirección de Carrera o a la Coordinación del Programa.
- Acompañar al *Proyectista* a subsanar las observaciones y/o ajustes, en caso de que el documento fuera observado por el *Tribunal Calificador* designado, en el plazo de los 30 días hábiles otorgados al estudiante.
- Participar con derecho a voz en el *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*.
- Velar que el postulante dé fiel cumplimiento del presente reglamento y los requisitos establecidos por la Modalidad de Grado o Titulación.
- Cumplir su labor en un plazo no mayor a tres años a partir de la designación efectuada por la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa.

c) Designación del Tutor del Proyecto de Grado

Antes del periodo de los segundos parciales establecido en el Calendario Académico en curso y en el nivel o semestre en el que se desarrolla la *Fase de Diagnóstico del Proyecto de Grado* la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa – en ausencia de estas instancias la Dirección Académica – debe designar un *Tutor de Proyecto de Grado* a solicitud escrita del estudiante *Proyectista*.

El *Tutor del Proyecto de Grado* es el profesor universitario de la Universidad Mayor de San Simón que desempeña su labor académica en la Carrera o Programa de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación donde el estudiante *Proyectista* se encuentra regularmente inscrito y desarrolla su *Proyecto de Grado*. Su designación será efectuada considerando – de preferencia – la pertinencia temática y el número de los Proyectos de Grado que en el semestre sean tutoreados por el docente en correspondencia con su carga horaria en la Carrera o Programa; para su efecto la Carrera o Programa debe contar con una base de datos – permanentemente actualizada – sobre la totalidad de los Trabajos de Grado tutoreados por los docentes de la Unidad.

Carga Horaria	Número de Proyectos de Grado asignados
Hasta 48 horas mensuales	De 1 a 2 Proyectos de Grado por semestre
Mayor a 48 horas mensuales	3 Proyectos de Grado por semestre

En el caso de que la Carrera o Programa no cuente con un Docente que sea conocedor del *Tema de Investigación*, a proposición del *Proyectista* se designará a un profesional externo a la Universidad, cuyo título profesional sea del Sistema de la Universidad Boliviana y que cuente con experiencia investigativa y de planificación de proyectos, formación en el área temática y/o en actividades de supervisión y tutoría de *Proyecto de Grado* en otras Universidades Públicas o Privadas, requisitos que serán constatados mediante la presentación documentada de su *currículum vitae* a las instancias responsables de su designación. El profesional externo debe ajustar su labor de tutoría a la normativa universitaria y facultativa vigente.

La Carrera o Programa tiene la obligación de *emitir y entregar* una certificación de la Tutoría efectuada por el *Tutor de Proyecto de Grado* (Profesor universitario o profesional externo) en reconocimiento del rol desempeñado, al término del *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*.

En el caso de *Proyectos de Grado transdisciplinarios* la designación del *Tutor del Proyecto de Grado* se realizará en cada Carrera o Programa.

Artículo 22. Definición, roles y designación del Tribunal Calificador del Proyecto de Grado

a) Definición del Tribunal Calificador del Proyecto de Grado

El *Tribunal Calificador* es responsable de la revisión y respectiva calificación del *Proyecto de Grado* en su presentación oral y escrita.

b) Roles del Tribunal Calificador del Proyecto de Grado

El *Tribunal Calificador del Proyecto de Grado* es responsable de:

- Revisar, analizar e interiorizarse del documento del Proyecto de Grado del postulante, cuya entrega será realizada por medio de la Secretaría de Dirección de Carrera o Coordinación de Programa.
- Valorar y calificar el documento del Proyecto de Grado haciendo uso del *Instrumento de Evaluación del Documento Final del Proyecto de Grado* (Ver anexo), en un periodo no mayor a 20 días hábiles contabilizados a partir de la fecha de su recepción. En caso de incumplimiento del plazo se aplicará una sanción de acuerdo al Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón.
- Complementar por escrito el *Instrumento de Evaluación del Documento Final del Proyecto de Grado* con las recomendaciones, sugerencias y correcciones a los aspectos de fondo y forma que el estudiante debe incorporar al documento del Proyecto de Grado y verificar su cumplimiento antes de que la Dirección de

Carrera o Coordinación de Programa declare procedente el *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado* en cuestión.

- Asistir – de manera obligatoria – al *Acto de la Presentación Pública del Proyecto de Grado*, su incumplimiento (inasistencia, atraso y/o permanencia parcial), será sancionado de acuerdo al Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón, salvo que cuente con la justificación expresa (muerte de un familiar cercano, accidente, enfermedad, catástrofes) dentro del periodo de 24 horas hábiles antes o después del evento; estos antecedentes serán considerados en la evaluación docente.

c) Designación del Tribunal Calificador del Proyecto de Grado

Son tres los miembros del *Tribunal Calificador*, cuya designación debe considerar los siguientes criterios:

- Al menos dos docentes de la Carrera o Programa con conocimientos del área o especialidad correspondientes al tema de investigación.
- Un docente de la carrera o programa en ejercicio cuya formación no necesariamente sea la del área o especialidad correspondiente al *Tema* del *Proyecto de Grado*.
- Considerando la complejidad del tema, se podrá invitar a un profesional del Sistema de la Universidad Boliviana externo a la FHyCE.

Si algún miembro del Tribunal no aceptara la designación, por razones debidamente justificadas o de fuerza mayor (muerte de un familiar cercano, accidente, enfermedad, catástrofes), deberá presentar su excusa por escrito ante la instancia que lo designó. En caso de aceptarse la excusa, deberá nombrarse a otro miembro que lo sustituya.

En el caso de *Proyectos de Grado transdisciplinarios* la designación de los miembros del *Tribunal Calificador* se realizará de forma coordinada entre las Unidades Académicas (Carreras o Programas) involucradas y refrendadas por el Honorable Consejo Facultativo.

La Carrera o Programa tiene la obligación de *emitir y entregar* una certificación de la labor efectuada por el *Tribunal Calificador del Proyecto de Grado* (Profesor universitario o profesional externo) en reconocimiento del rol desempeñado, al término del *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*.

Artículo 23. **Obligatoriedad de ser Tutor del Proyecto de Grado o miembro del Tribunal Calificador.**

En conformidad al Art. 15 del Reglamento General de la Docencia, todos los docentes tienen la obligación de ser tutores y tribunales calificadores de los trabajos de Proyecto de Grado; en caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones establecidas en la normativa universitaria vigente.

Artículo 24. **Prohibición de remuneración**

Ni el *Tutor del Proyecto de Grado* que sea docente de la Carrera, Programa o Facultad, ni los miembros del *Tribunal Calificador* podrán cobrar remuneración alguna ni recibir en especie algún beneficio por el cumplimiento de sus labores.

Capítulo VI
Proceso de evaluación del Proyecto de Grado

Artículo 25. **Solicitud de designación del Tribunal Calificador y evaluación del Proyecto de Grado**

El estudiante mediante nota escrita dirigida la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa y en ausencia de estas instancias a la Dirección Académica de la Facultad, solicita la Evaluación del Proyecto de Grado y la correspondiente designación del *Tutor de Proyecto de Grado* y del *Tribunal Calificador del Proyecto de Grado*. A la nota se adjunta el *Informe de Conclusión y Suficiencia Académica* firmada por el *Tutor del Proyecto de Grado* y tres ejemplares anillados del documento del Proyecto de Grado.

La solicitud será aprobada por:

a) El Honorable Consejo de Carrera y refrendado por el Honorable Consejo Facultativo.
b) En ausencia del Honorable Consejo de Carrera, por la Dirección de Carrera o Coordinación de Programa, refrendado por el Honorable Consejo Facultativo.
c) En ausencia del Director de Carrera o Coordinación del Programa, por la Dirección Académica y refrendado por el Honorable Consejo Facultativo.

Artículo 26. **Evaluación del Proyecto de Grado**

Está conformada por la:

- Evaluación del *Documento Final del Proyecto de Grado*, sobre el 60% de la nota final.
- Evaluación de la *Presentación Oral del Proyecto de Grado*, sobre el 40% de la nota final.

Artículo 27. Evaluación del Documento Final del Proyecto de Grado

Una vez designado el *Tribunal Calificador*, la secretaría de la Carrera o Programa, bajo registro firmado, realiza la entrega del documento del *Proyecto de Grado* junto al *Instrumento de Evaluación del Documento Final del Proyecto de Grado* (Ver anexo) a los miembros que la conforman para su respectiva revisión.

De manera individual, cada uno de los miembros del *Tribunal Calificador*, evalúa y califica el documento sobre 100 puntos ponderados al 60% de la nota final, haciendo uso del *Instrumento de Evaluación del Documento Final del Proyecto de Grado (Ver anexos)*, y remiten el mismo -a la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa- en un periodo no mayor a 20 días hábiles contabilizados a partir de la fecha de su recepción; en caso de incumplimiento del plazo se aplicará una sanción de acuerdo al Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón.

Si considera necesario, sin ampliar el plazo anterior, el *Tribunal Calificador* puede complementar el *Instrumento de Evaluación del Documento Final del Proyecto de Grado* (Ver anexo) recomendando por escrito las sugerencias y correcciones a los aspectos de fondo y forma del documento del *Proyecto de Grado* que deben ser subsanadas por el estudiante. Posteriormente, en un plazo máximo de 30 días hábiles el postulante con la guía de su *Tutor del Proyecto de Grado* debe subsanar las observaciones y nuevamente remitir el documento a Secretaría de la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa para su respectivo envío a los miembros del Tribunal Calificador. En caso de que el estudiante incumpla el plazo de 30 días hábiles, el *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado* será pospuesto para la siguiente gestión académica, sin derecho a reclamo alguno.

Tras revisar el documento del *Proyecto de Grado* anteriormente observado y constatar el ajuste y correcciones efectuadas por el estudiante, el miembro *Tribunal Calificador* responsable de emitir las observaciones inicialmente señaladas al trabajo de grado, evalúa y califica el documento sobre 100 puntos ponderados al 60% de la nota final, haciendo uso del *Instrumento de Evaluación del Documento Final del Proyecto de Grado* (Ver anexos), y remite el mismo – a la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa – en un periodo no mayor a 10 días hábiles contabilizados a partir de la fecha de su recepción. En caso de incumplimiento del plazo se aplicará una sanción de acuerdo al Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón.

Una vez que en Secretaría de la Carrera o del Programa se cuente con los instrumentos de evaluación debidamente llenados y firmados por cada uno de los tres Tribunales Calificadores, el Director de Carrera o Coordinador de Programa procederá a llenar el *Acta de Calificación del Documento del Proyecto de Grado* (Ver Anexos) promediando las calificaciones ponderadas asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal Calificador.

La nota mínima de aprobación del *Documento del Proyecto de Grado* es de 31 puntos sobre 60 ponderados.

En caso de no lograr la nota mínima de aprobación del *Documento del Proyecto de Grado* el Director de Carrera o el Coordinador de Programa y Coordinador Académico (si corresponde) deben organizar una reunión de coordinación entre los miembros del *Tribunal calificador*, el *Tutor del Proyecto de Grado* y el estudiante *Proyectista* con el fin de analizar, proponer y tomar las decisiones correctivas necesarias que coadyuven a la culminación exitosa del *Proyecto de Grado*. En su defecto, el estudiante podrá renunciar al P*royecto de Grado* y comenzar otro o adscribirse a otra modalidad de graduación vigente en la Carrera o Programa.

Artículo 28. Registro del título del Proyecto de Grado y certificación de no duplicidad

Una vez calificado y aprobado el documento del Proyecto de Grado por el Tribunal Calificador, mediante carta dirigida al Director del Instituto de Investigaciones de la FHyCE, el estudiante debe registrar el título del *Proyecto de Grado* para la obtención de la *Certificación de no duplicidad del Proyecto de Grado*.

Artículo 29. Requisitos para proceder al *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*

Para habilitarse y solicitar fecha para la realización del *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*, el estudiante obligatoriamente debe contar con los siguientes requisitos:

a) Lograr una calificación igual o mayor a 31 puntos ponderados sobre el 60% asignado en la *Evaluación del Documento del Proyecto de Grado*.

b) Haber cumplido con el Plan de Estudios de la Carrera, debiendo estar inscrito únicamente en la UPF que le corresponda según el cuadro expuesto a continuación:

Carrera/ Programa	Código	Unidad Pedagógica de Formación
Ciencias de la Educación	1801074	Titulación
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas	1803240	Modalidad de Titulación
Comunicación Social	1812050	Taller II (Modalidad de Titulación)
Psicología	1802126	Titulación
Trabajo Social	1813033	Trabajo de Grado II
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	1800258	Trabajo de Grado II
Música	1800140	Modalidad de Titulación
Educación Intercultural Bilingüe	1809054	Titulación

c) Cumplir con la presentación formal y documentada de los requerimientos administrativos exigidos a nivel facultativo.

Artículo 30. Definición, participantes y procedimientos del Acto de la Presentación Pública del Proyecto de Grado

a) Definición del Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado

Es un acto de presentación oral y sustentación académica del *Proyecto de Grado*, abierto al público, mediante el cual el *Proyectista* – de manera obligatoria – comunica y sustenta su trabajo de grado, como resultado de la aplicación teórica y metodológica en el área de su formación disciplinar ante el *Tribunal Calificador*.

b) Participantes del Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado

Participan del *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*:

- Por delegación, la Dirección Académica, el Director de Carrera o Coordinador de Programa en calidad de Presidente del Tribunal (No califica)
- Tres miembros Tribunales Calificadores, responsables de evaluar y asignar la calificación sobre 100 puntos ponderados al 40% de la nota final de acuerdo a criterios establecidos en el *"Instrumento de Evaluación de la Presentación Oral del Proyecto de Grado"* (Ver Anexos).
- El Tutor del Proyecto de Grado con derecho a voz (no califica).
- El postulante *Proyectista*.

El *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado* podrá llevarse a cabo con la presencia de dos miembros del Tribunal Calificador y el Presidente del Tribunal.

Bajo circunstancia alguna, ningún miembro del Tribunal Calificador podrá ser reemplazado o representado por otro docente, funcionarios o autoridades académico / administrativos ni por otros profesionales externos.

c) Procedimiento de la Presentación Oral del Proyecto de Grado

Luego de la verificación de la asistencia de los participantes, la Secretaria de la Carrera o Programa da lectura de la Resolución de Consejo Facultativo que aprueba la Evaluación del Proyecto de Grado y la designación de los miembros del Tribunal Calificador.

A continuación, el Postulante procede a la Presentación oral del Proyecto de Grado, con el apoyo de recursos tecnoeducativos (opcionalmente). El Proyecto de Grado debe ser expuesto de manera resumida en un máximo de 40 minutos. Inmediatamente, se procede a una ronda de preguntas y aclaraciones sobre el Proyecto de Grado por parte de los miembros que conforman el Tribunal Calificador y el *Proyectista* sobre aspectos teóricos, metodológicos, instrumentales y referenciales que hacen al proceso y resultados de su Proyecto de Grado, con una duración máxima de 30 minutos.

Posteriormente, el Presidente del Tribunal concederá la palabra al Tutor del Proyecto de Grado y el mismo realizará preguntas y/o comentarios al *Proyectista* que permitan esclarecer o aclarar elementos que hayan quedado pendientes en la exposición oral del Proyecto de Grado.

d) Evaluación de la presentación oral del Proyecto de Grado

Al terminar la etapa anterior, el *Presidente* del Tribunal declarará un cuarto intermedio para que, en sesión reservada, los miembros del *Tribunal Calificador*, procedan a la deliberación y calificación del *Proyecto de Grado*, de acuerdo a criterios establecidos en el *Instrumento de Evaluación de la Presentación Oral del Proyecto de Grado* (Ver Anexos). La asignación de la calificación puede ser de manera consensuada.

Si no es posible llegar a una calificación de consenso, se establecerá la nota a través del promedio de las calificaciones individuales que cada miembro del *Tribunal Calificador* asigne a los ítems del *Instrumento de Evaluación de la Presentación Oral del Proyecto de Grado*.

Una vez que se cuente con los instrumentos de evaluación debidamente llenados y firmados por cada uno de los tres Tribunales Calificadores, el Presidente del Tribunal procederá a llenar el *Acta de Calificación de la Presentación Oral del Proyecto de Grado* (Ver Anexos) promediando las calificaciones ponderadas asignadas por cada uno de los miembros del *Tribunal Calificador*.

La *Presentación Oral del Proyecto de Grado* será evaluada sobre 100 puntos, que serán equivalentes al 40% de la nota final; la nota mínima de aprobación es de 21 puntos sobre 40 ponderados. La calificación efectuada por el *Tribunal Calificador* es inapelable.

En el *Acta de Evaluación del Proyecto de Grado* debe constar la calificación final sobre 100 puntos ponderados resultantes de la sumatoria de las siguientes evaluaciones:

Evaluación del Proyecto de Grado	**Puntaje Ponderado**	
	Asignado	**Logrado**
Documento	sobre 60 ponderados	_____ Ponderados
Presentación Oral	sobre 40 ponderados	_____ Ponderados
Puntaje final	**100 ponderados**	_____ **Ponderados**

ARTÍCULO 31. ESCALA VALORATIVA PARA LA CALIFICACIÓN

La *calificación final* asignada al *Proyecto de Grado* debe valorarse de acuerdo a la escala expuesta en el siguiente cuadro:

Puntaje	Valoración cualitativa	
Igual o menor a 50	***Insuficiente***	Reprobado
De 51 a 79	***Buena***	Aprobado
De 80 a 89	***Sobresaliente***	Aprobado con felicitaciones
De 90 a 100	***Excelente***	Aprobado con mención honorífica y recomendación para su publicación

ARTÍCULO 32. REGISTRO DE LA CALIFICACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE GRADO

Para fines administrativos, la calificación final asignada al *Proyecto de Grado*, de acuerdo al caso, será registrada en la WEBSISS en el marco de las siguientes Unidades Pedagógicas de Formación:

Carrera / Programa	Código y Unidad Pedagógica de Formación
Ciencias de la Educación	(1801074) Titulación
Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Lenguas	(1803240) Modalidad de Titulación
Comunicación Social	(1812050) Taller II (Modalidades de titulación)
Psicología	(1802126) Titulación
Trabajo Social	(1813033) Trabajo de Grado II
Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	(1800258) Trabajo de Grado II
Música	(1800140) Modalidad de Titulación
Educación Intercultural Bilingüe	(1809054) Titulación

Artículo 33. Suspensión del Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado

Serán causales de suspensión del *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*, la inasistencia de dos miembros del *Tribunal Calificador* y/o del postulante, generadas por razones de fuerza mayor (enfermedad, accidente, muerte de un familiar cercano y/o catástrofe), debidamente justificada y documentada.

En caso de suspensión, la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa reprogramará el *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado* en un plazo no mayor a 15 días hábiles dentro del Calendario Académico Facultativo.

Artículo 34. Anulación del trabajo de Proyecto de Grado por plagio

a) El estudiante o *Proyectista* no debe presentar información falsa o incurrir en acciones de plagio durante la elaboración de la *Fase Diagnóstica o Fase de Diseño y Planificación de Proyecto de Grado*.

b) Durante su desarrollo o a la conclusión del mismo, el trabajo del *Proyecto de Grado* será pasible de anulación, en caso de que se compruebe *plagio parcial* o *total* de otros trabajos de investigación o fuentes de información; debiendo el estudiante renunciar al Trabajo de Proyecto de Grado y comenzar otro o adscribirse a otra modalidad de graduación vigente en la Carrera o Programa.

c) El *Docente de la Modalidad de Graduación*, el *Tutor del Proyecto de Grado*, cualquier miembro del *Tribunal Calificador* tiene la obligación de remitir los antecedentes a la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa para que dichas entidades presenten y hagan seguimiento de su denuncia ante las instancias legales universitarias correspondientes.

Artículo 35. Cumplimiento de procedimientos y plazos

El cumplimiento de los plazos contemplados en el presente reglamento se encuentra bajo el control, seguimiento y responsabilidad directa de la Dirección Académica, de las Direcciones de Carrera, Coordinaciones Académicas y Coordinaciones de Programa de la FHyCE.

Capítulo VII
Disposiciones finales

Artículo 36. Vinculación del Proyecto de Grado con otras modalidades de titulación

En los casos que corresponda, el *Proyecto de grado* podrá ser aplicado, considerado como referente en el marco de otras modalidades de graduación.

Artículo 37. Seguimiento al cumplimiento de roles del Tutor del Proyecto de Grado

El control, seguimiento y asignación del número de Trabajos de Grado designados a los Profesores Universitarios de la Carrera o Programa recae de manera directa sobre la responsabilidad Dirección Académica, de las Direcciones de Carrera, Coordinaciones Académicas y Coordinaciones de Programa de la FHyCE.

Artículo 38. Vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia a partir del semestre I/2021. La aplicación del presente Reglamento no es de carácter retroactivo para los *Proyectos de Grado* que se encuentran en fase de culminación o defensa.

Artículo 39. Casos especiales

Los casos especiales y los que no hubieran sido contemplados en la presente reglamentación serán atendidos y resueltos individualmente y con carácter extraordinario, con el mayor interés social, por la Dirección de Carrera o Coordinación del Programa, por el Honorable Consejo de Carrera y en última instancia por el Honorable Consejo Facultativo.

Artículo 40. Obligatoriedad de conocimiento

Los Docentes de la Modalidad de Graduación de Proyecto de Grado deben conocer y aplicar obligatoriamente en su integridad los artículos contenidos en el presente Reglamento y socializarlo entre los estudiantes inscritos en la Modalidad de Graduación.

Los Estudiantes inscritos a la Modalidad de Graduación de Proyecto de Grado deben conocer y aplicar obligatoriamente en su integridad los artículos contenidos en el presente Reglamento.

Cochabamba, 17 marzo de 2021

Propuesta: FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN M.Sc. Katerine Sirley Escóbar Quisbert Directora Académica Lic. Pablo Rojas Paredes Responsable Oficina Educativa Mgr. Guido Machaca Benitez Director del Instituto de Investigaciones Mgr. Evangelio Muñoz Cardozo Docente investigador IIFHCE Mgr. Claudia Andrea Paz Foronda Lic. Laiddy Laura Trujillo Tapia Mgr. David Enrique Aranibar Brañez José Gunnar Zapata Zurita Ph.D. Dr. Pablo Pérez Donoso Comisión responsable del diseño y elaboración de los instrumentos de evaluación (RCF N° 402/2020) **Análisis y/o complementación:** Departamento de Organización y Métodos Mgr. Vidal Arratia Torrez Jefe Departamento OyM. Felipe Roberto Torrico Sánchez Analista de Reglamentos-OyM **Compatibilización y coordinación**	V°B° Dirección de Planificación, Proyectos y Sistemas Ing. Rubén García Molina Director DPPyS

Dirección de Planificación Académica Mario Vidal Moruno, Ph.D. Director DPA Asesoría Legal	



Arch. 07-Reglamento Proyecto de Grado FHyCE 170321

ANEXOS

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

1. **INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA FASE DIAGNÓSTICA DEL PROYECTO DE GRADO** (Aplicarse en el Acto de Presentación de la Fase Diagnostica del Proyecto de Grado)

2.1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO DE GRADO (Aplicarse en el Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado)

2.2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL DEL PROYECTO DE GRADO (Aplicarse en el Acto de Presentación Privada del Proyecto de Grado)

3.1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DEL PROYECTO DE GRADO (Aplicarse con antelación y como requisito para el Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado)

3.2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO DE GRADO (Aplicarse en el Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado)

ACTAS Y OTROS

- **DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DEL PROYECTO DE GRADO**
- **ACTA DE CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DEL PROYECTO DE GRADO (60%)**
- **ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO DE GRADO (40%)**
- **REGISTRO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE GRADO**

1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA FASE DIAGNÓSTICA DEL PROYECTO DE GRADO[1]

(Sobre 100 % de la Calificación Final)

Tutor /a Proyecto de Grado	**:**	
Docente de la Modalidad de Graduación	**:**	
Univ. Postulante	**:**	
Título Proyecto de Grado		
Carrera / Programa	**:**	
Fecha		

EVALUACION DEL DOCUMENTO y EXPOSICIÓN ORAL (100 puntos)			
CRITERIOS	**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**	**Puntaje asignado**	**Puntaje logrado**
Presentación e Introducción (5 puntos)			
1. El título expresa con claridad el contenido del proyecto.		1	
2. El índice general presenta títulos y subtítulos por niveles correspondientes a la paginación del documento.		1	
3. El índice de tablas e índice de figuras, con sus respectivos títulos, corresponden correctamente con el número de páginas señaladas. Incluye un listado de abreviaturas, si corresponde.		1	
4. La Introducción describe el tema y el contexto del proyecto, al tiempo que presenta de forma clara la estructura y el contenido del documento.		2	
Si la calificación es menor a 3 el postulante debe reformular la presentación e introducción			
Capítulo I. Fundamentos Contextuales (15 puntos)			
5. Los antecedentes de la investigación incorporan trabajos de la literatura científica académica, relevantes, actuales y relacionados de manera estrecha con el tema, mismos que deben estar organizados cronológicamente.		4	
6. El marco legal describe y justifica la utilidad del soporte jurídico que posibilita la viabilidad y sostenibilidad del proyecto, cuyos referentes pueden ser tomados desde contexto internacionales, nacionales y locales. En caso de omitir esta sección, se debe argumentar y justificar.		3	
7. El marco social describe las características demográficas, socioculturales en relación al tema y al entorno de la Unidad de Planificación.		4	
8. El contexto de la Unidad de Planificación describe las particularidades de la institución pública / privada o mixta, organización social/civil, empresa social, asociación civil, comunidad urbana o indígena, para la cual estudiante diseñó el Proyecto. En caso de que la Unidad de Planificación incluya la posibilidad de generar emprendimientos profesionales innovadores por parte del *Proyectista*, se puede omitir esta sección, argumentando y justificando.		4	
Si la calificación es menor a 8 el postulante debe reformular los fundamentos contextuales			
Capítulo II. Fundamentos Teórica (15 puntos)			

[1] Instrumento a ser empleado en el marco del **Acto de Presentación de la Fase Diagnostica del Proyecto de Grado** previsto en el ARTÍCULO 12. DE LA PRESENTACIÓN DE LA FASE DIAGNÓSTICA DEL PROYECTO DE GRADO Y APROBACIÓN DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN del Reglamento específico de la Modalidad de Proyecto de Grado de la FHyCE.

9. Desarrolla teorías y conceptos generales y específicos que sustentan el enfoque empleado en la fase diagnóstica.		15	
Si la calificación es menor a 8 el postulante debe reformular los fundamentos teóricos.			
Capítulo III. Diagnóstico Situacional (30 puntos)			
10. Identificación, descripción y formulación del problema Describe el problema tomando en cuenta: la urgencia, el número de personas afectadas, la profundidad y la ubicación del problema. En caso de ser un emprendimiento, el problema parte de una necesidad identificada en el público objetivo. Identifica las causas y efectos del problema y, con ello delimita hasta dónde el proyecto intervendrá en la solución y/o mejora. Determina si la naturaleza del problema corresponde a una o varias áreas o disciplinas. Considerando la complejidad del problema, establece la participación de más personas (hasta tres) en el desarrollo del proyecto.		7	
11. Justificación y relevancia del problema Deja en claro la relevancia social, o por qué el proyecto es de utilidad para la sociedad o población afectada. Señala la relevancia teórica, o en qué aporta al desarrollo de la ciencia y a la profesión.		4	
12. Objetivos del diagnóstico El objetivo general está en relación con la identificación, descripción y formulación del problema. Los objetivos específicos están en relación con el objetivo general.		4	
13. Diseño metodológico del diagnóstico La metodología del diagnóstico se expone con claridad y coherencia en el enfoque y tipo de estudio. Se identifica las unidades de análisis tomando en cuenta las fuentes de información (quiénes) y el problema de diagnóstico. Explicita las características de la población de estudio, la muestra representativa en función al tipo y criterios de selección. La descripción de los métodos, técnicas e instrumentos para la recolección de datos permiten el logro de objetivos del diagnóstico, en coherencia con la fundamentación teórica. Describe detalladamente el trabajo de campo (aplicación de instrumentos) y el trabajo de procesamiento de información.		4	
14. Presentación análisis e interpretación de datos del diagnóstico. Presenta, analiza e interpreta los resultados del diagnóstico, en función a los objetivos y en coherencia con la fundamentación teórica.		4	
15. Conclusiones diagnósticas Puntualiza los aspectos más significativos de los resultados, respondiendo a los objetivos del diagnóstico.		7	
Si la calificación es menor a 16 el postulante debe reformular el diagnostico situacional			
Bibliografía (5 puntos)			
16. La bibliografía recoge todas las referencias a fuentes de información, que aparecen en el documento.		2	
17. La bibliografía está estrictamente organizada acorde a la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación y modalidades de graduación de la FHyCE - UMSS que se encuentre vigente.		2	
18. La bibliografía refiere documentos actuales (años 2010 en adelante) en al menos un 20%.		1	
Si la calificación es menor a 3 el postulante debe reformular la bibliografía			
Composición y redacción del documento (10 puntos)			
19. El documento presenta un lenguaje fluido y comprensible; de manera que, implica una narración coherente sobre el proyecto realizado, de principio a fin.		3	
20. El documento está escrito con correcta Redacción Científica; de manera que, respeta las paráfrasis y las citas textuales, refiriendo siempre la fuente de las ideas expuestas; según las normas de referencia que exige la Guía Estilística Básica para la redacción de		4	

informes de investigación y modalidades de graduación de la FHyCE - UMSS que se encuentre vigente.			
21. El documento está escrito en tercera persona, con correcta sintaxis y ortografía.		3	
Si la calificación es menor a 6 el postulante debe reformular la composición y redacción del documento			
Exposición oral, medios y materiales de apoyo (20 puntos)			
22. La presentación se realiza de manera organizada y fluida, con dominio expositivo del tema.		8	
23. Los medios y materiales son pertinentes para la exposición del proyecto.		6	
24. Los medios y materiales son referenciales y posibilitan la comunicación del contenido del proyecto.		6	
Si la calificación es menor a 11 el postulante debe mejorar su exposición oral, medios y materiales de apoyo			
	PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**	

Apellidos y Nombres - Firma **Docente de la Modalidad de Graduación**	**Apellidos y Nombres – Firma** **Tutor del Proyecto de Grado**

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

2.1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO DE GRADO[2]

(Sobre 60 % de la Calificación Final)

Tutor /a Proyecto de Grado	:	
Docente de la Modalidad de Graduación	:	
Univ. Postulante	:	
Título Proyecto de Grado	:	
Carrera / Programa	:	
Fecha	:	

CRITERIOS	Puntaje asignado	Puntaje logrado
Presentación e Introducción (5 puntos)		
1. El título expresa con claridad el contenido del proyecto.	1	
2. El índice general presenta títulos y subtítulos por niveles correspondientes a la paginación del documento.	1	
3. El índice de tablas e índice de figuras, con sus respectivos títulos, corresponden correctamente con el número de páginas señaladas. Se incluye un listado de abreviaturas, si corresponde.	1	
4. La Introducción describe el tema y el contexto del proyecto, al tiempo que presenta de forma clara la estructura y el contenido del documento.	2	
Capítulo I. Fundamentos contextuales (10 puntos)		
5. Los antecedentes de la investigación incorporan trabajos de la literatura científica académica, relevantes, actuales y relacionados de manera estrecha con el tema, mismos que deben estar organizados cronológicamente.	2,5	
6. El marco legal describe y justifica la utilidad del soporte jurídico que posibilita la viabilidad y sostenibilidad del proyecto, cuyos referentes pueden ser tomados desde contexto internacionales, nacionales y locales. En caso de omitir esta sección, se debe argumentar y justificar.	2,5	
7. El marco social describe las características demográficas, socioculturales en relación al tema y al entorno de la Unidad de Planificación.	2,5	
8. El contexto de la Unidad de Planificación describe las particularidades de la institución pública / privada o mixta, organización social/civil, empresa social, asociación civil, comunidad urbana o indígena, para la cual estudiante diseñó el Proyecto. En caso de que la Unidad de Planificación incluya la posibilidad de generar emprendimientos profesionales innovadores por parte del *Proyectista*, se puede omitir esta sección, argumentando y justificando.	2,5	
Capítulo II. Fundamentación Teórica (10 puntos)		
9. Desarrolla teorías y conceptos generales y específicos, que sustentan el enfoque empleado tanto en la fase diagnóstica como en la de diseño y planificación del proyecto.	10	
Capítulo III. Diagnóstico Situacional (20 puntos)		
10. Identificación, descripción y formulación del problema Describe el problema tomando en cuenta: la urgencia, el número de personas afectadas, la profundidad y la ubicación del problema. En caso de ser un emprendimiento, el problema parte de una necesidad identificada en el público objetivo. Identifica las causas y efectos del problema y, con ello delimita hasta dónde el proyecto intervendrá en la solución y/o mejora. Determina si la naturaleza del problema corresponde a una o varias áreas o disciplinas. Considerando la complejidad del problema, establece la participación de más personas (hasta tres) en el desarrollo del proyecto.	4	
11. Justificación y relevancia del problema Deja en claro la relevancia social, o por qué el proyecto es de utilidad para la sociedad o población afectada. Señala la relevancia teórica, o en qué aporta al desarrollo de la ciencia y a la profesión.	3	
12. Objetivos del diagnóstico El objetivo general está en relación con la identificación, descripción y formulación del problema. Los objetivos específicos están en relación con el objetivo general.	3	

[2] Instrumento a ser empleado en el marco del **Acto de Presentación de Presentación Privada del Proyecto de Grado** previsto en el ARTÍCULO 15. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN PRIVADA DEL PROYECTO DE GRADO Y LA APROBACIÓN DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN del Reglamento Específico de la Modalidad de Proyecto de Grado de la FHyCE.

13. Diseño metodológico del diagnóstico La metodología del diagnóstico se expone con claridad y coherencia en el enfoque y tipo de estudio. Identifica las unidades de análisis tomando en cuenta las fuentes de información (quiénes) y el problema de diagnóstico. Explicita las características de la población de estudio, así como la muestra representativa en función al tipo y criterios de selección. La descripción de los métodos, técnicas e instrumentos para la recolección de datos permiten el logro de objetivos del diagnóstico, en coherencia con la fundamentación teórica. Describe de manera detallada el trabajo de campo (aplicación de instrumentos) y el trabajo de procesamiento de información.	3	
14. Presentación análisis e interpretación de datos del diagnóstico. Presenta, analiza e interpreta los resultados del diagnóstico, en función a los objetivos y en coherencia con la fundamentación teórica.	3	
15. Conclusiones diagnósticas Puntualiza los aspectos más significativos de los resultados, respondiendo a los objetivos del diagnóstico.	4	
Capítulo IV. Diseño y Planificación del Proyecto (20 puntos)		
16. Establece la denominación del proyecto en función a los resultados obtenidos en el diagnóstico.	1	
17. Desglosa la naturaleza del proyecto a partir de su descripción y fundamentación (Justificación), así como la realización de una síntesis de la Unidad de Planificación, localización física y cobertura geográfica.	3	
18. Describe la finalidad del proyecto, en función al impacto que se desea lograr o a que fin contribuye el proyecto si se desarrolla con éxito.	3	
19. Plantea objetivos que representen situaciones que permitan dar solución o mejora al problema identificado en el diagnóstico.	3	
20. Establece en las metas, indicadores de logro cuantificables y medibles.	3	
Como beneficiarios, identifica y caracteriza a los destinatarios directos e indirectos del proyecto. **21.** Para el caso de que el proyecto de grado se constituya en un emprendimiento, se debe presentar los estudios de segmentación del público objetivo.	3	
22. Describe y justifica en la metodología del proyecto, el enfoque teórico, los métodos, las técnicas y las actividades. Así mismo, guarda coherencia con la fundamentación teórica, si corresponde.	3	
23. Propone productos e identifica resultados esperados, si el proyecto se desarrolla con éxito.	3	
24. Planifica y organiza las Fases o componentes del Proyecto, el Plan operativo o Plan de acción y el Cronograma de actividades.	5	
25. Propone la administración del proyecto a partir de la definición de Recursos, estimación de Presupuesto y costos, establecimiento de tareas para la ejecución del proyecto, considerando la Estructura organizativa y de gestión.	4	
26. Formula criterios de factibilidad, viabilidad técnica del proyecto.	3	
27. Propone criterios de valoración para el proceso de monitoreo y evaluación de proyecto en caso de que este se aplique.	3	
28. Realiza consideraciones y recomendaciones para la implementación del proyecto.	3	
Bibliografía (5 puntos)		
29. La bibliografía recoge todas las referencias a fuentes de información, que aparecen en el documento.	2	
30. La bibliografía está estrictamente organizada acorde a la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación y modalidades de graduación de la FHyCE - UMSS que se encuentre vigente.	2	
31. La bibliografía refiere documentos actuales (años 2010 en adelante) en al menos un 20%.	1	
Composición y redacción del documento (10 puntos)		
32. El documento presenta un lenguaje fluido y comprensible; de manera que, implica una narración coherente sobre el proyecto realizado, de principio a fin.	3	
33. El documento está escrito con correcta Redacción Científica; de manera que, respeta las paráfrasis y las citas textuales, refiriendo siempre la fuente de las ideas expuestas; según las normas de referencia que exige la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación y modalidades de graduación de la FHyCE - UMSS que se encuentre vigente.	4	
34. El documento está escrito en tercera persona, con correcta sintaxis y ortografía.	3	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**	
PONDERADO EQUIVALENTE	**60%**	

Apellidos y Nombres - Firma **Docente de la Modalidad de Graduación**	**Apellidos y Nombres – Firma** **Tutor del Proyecto de Grado**

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

2.2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA EXPOSICIÓN ORAL DEL PROYECTO DE GRADO[3]

(Sobre 40 % de la Calificación Final)

Tutor /a Proyecto de Grado	**:**	
Docente de la Modalidad de Graduación	**:**	
Univ. Postulante	**:**	
Título Proyecto de Grado	**:**	
Carrera / Programa	**:**	
Fecha	**:**	

CRITERIOS	Puntaje asignado	Puntaje logrado
Exposición, medios y materiales de apoyo (21 puntos)		
1. La presentación se realiza de manera organizada y fluida, con dominio expositivo del tema.	7	
2. Los medios y materiales son pertinentes para la exposición del proyecto.	7	
3. Los medios y materiales son referenciales y posibilitan la comunicación del contenido del proyecto.	7	
Orden metodológico (28 puntos)		
4. Presenta una introducción que orienta al desarrollo de las fases del proyecto.	7	
5. Desarrolla la Fase Diagnóstica del proyecto de grado. Sintética y coherentemente.	7	
6. Desarrolla la Fase del Diseño y planificación del proyecto de grado. Sintética y coherentemente.	7	
7. Realiza un cierre con las recomendaciones para la implementación del proyecto.	7	
Sustentación del proyecto (ante las preguntas del tribunal) (36 puntos)		
8. Capacidad para responder asertivamente a las preguntas y/o aclaraciones	18	
9. Capacidad reflexiva y argumentativa en los contenidos de sus respuestas y/o aclaraciones	18	
Tiempo (15 puntos)		
10. Cumple con el tiempo establecido para la presentación	15	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**	
PONDERADO EQUIVALENTE	**40%**	

Apellidos y Nombres - Firma **Docente de la Modalidad de Graduación**	**Apellidos y Nombres - Firma** **Tutor del Proyecto de Grado**

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

[3] Instrumento a ser empleado en el marco del **Acto de Presentación de Presentación Privada del Proyecto de Grado** previsto en el ARTÍCULO 15. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN PRIVADA DEL PROYECTO DE GRADO Y LA APROBACIÓN DE LA UNIDAD PEDAGÓGICA DE FORMACIÓN del Reglamento Específico de la Modalidad de Proyecto de Grado de la FHyCE.

EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE GRADO

3.1. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DEL PROYECTO DE GRADO[4]

(Sobre 60 % de la Calificación Final del Proyecto de Grado)

Tutor /a Proyecto de Grado	**:**	
Univ. Postulante	**:**	
Título Proyecto de Grado	**:**	
Carrera / Programa	**:**	
Fecha	**:**	

CRITERIOS	Puntaje asignado	Puntaje logrado
Presentación e Introducción (5 puntos)		
1. El título expresa con claridad el contenido del proyecto.	1	
2. El índice general presenta títulos y subtítulos por niveles correspondientes a la paginación del documento.	1	
3. El índice de tablas e índice de figuras, con sus respectivos títulos, corresponden correctamente con el número de páginas señaladas. Se incluye un listado de abreviaturas, si corresponde.	1	
4. La Introducción describe el tema y el contexto del proyecto, al tiempo que presenta de forma clara la estructura y el contenido del documento.	2	
Capítulo I. Fundamentos Contextuales (10 puntos)		
5. Los antecedentes de la investigación incorporan trabajos de la literatura científica académica, relevantes, actuales y relacionados de manera estrecha con el tema, mismos que deben estar organizados cronológicamente.	2,5	
6. El marco legal describe y justifica la utilidad del soporte jurídico que posibilita la viabilidad y sostenibilidad del proyecto, cuyos referentes pueden ser tomados desde contexto internacionales, nacionales y locales. En caso de omitir esta sección, se debe argumentar y justificar.	2,5	
7. El marco social describe las características demográficas, socioculturales en relación al tema y al entorno de la Unidad de Planificación.	2,5	
8. El contexto de la Unidad de Planificación describe las particularidades de la institución pública / privada o mixta, organización social/civil, empresa social, asociación civil, comunidad urbana o indígena, para la cual estudiante diseñó el Proyecto. En caso de que la Unidad de Planificación incluya la posibilidad de generar emprendimientos profesionales innovadores por parte del *Proyectista*, se puede omitir esta sección, argumentando y justificando.	2,5	
Capítulo II. Fundamentación Teórica (10 puntos)		
9. En la fundamentación teórica se desarrollan teorías y conceptos generales y específicos, que sustentan el enfoque empleado tanto en la fase diagnóstica como en la de diseño y planificación del proyecto.	10	
Capítulo III. Diagnóstico Situacional (20 puntos)		
10. Identificación, descripción y formulación del problema Describe el problema tomando en cuenta: la urgencia, el número de personas afectadas, la profundidad y la ubicación del problema. En caso de ser un emprendimiento, el problema parte de una necesidad identificada en el público objetivo. Identifica las causas y efectos del problema y, con ello delimita hasta dónde el proyecto intervendrá en la solución y/o mejora. Determina si la naturaleza del problema corresponde a una o varias áreas o disciplinas. Considerando la complejidad del problema, establece la participación de más personas (hasta tres) en el desarrollo del proyecto.	4	
11. Justificación y relevancia del problema Deja en claro la relevancia social, o por qué el proyecto es de utilidad para la sociedad o población afectada. Señala la relevancia teórica, o en qué aporta al desarrollo de la ciencia y a la profesión.	3	
12. Objetivos del diagnóstico El objetivo general está en relación con la identificación, descripción y formulación del problema. Los objetivos específicos están en relación con el objetivo general.	3	

[4] Instrumento a ser empleado en el marco del ARTÍCULO 27. EVALUACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL DEL PROYECTO DE GRADO del Reglamento Específico de la Modalidad de Proyecto de Grado de la FHyCE.

13. Diseño metodológico del diagnóstico La metodología del diagnóstico se expone con claridad y coherencia en el enfoque y tipo de estudio. Identifica las unidades de análisis tomando en cuenta las fuentes de información (quiénes) y el problema de diagnóstico. Explicita las características de la población de estudio y especifica la muestra representativa en función al tipo y criterios de selección. La descripción de los métodos, técnicas e instrumentos para la recolección de datos permiten el logro de objetivos del diagnóstico, en coherencia con la fundamentación teórica. Describe de manera detallada el trabajo de campo (aplicación de instrumentos) y el trabajo de procesamiento de información.	3	
14. Presentación análisis e interpretación de datos del diagnóstico. Presenta, analiza e interpreta los resultados del diagnóstico, en función a los objetivos y en coherencia con la fundamentación teórica.	3	
15. Conclusiones diagnósticas Puntualiza los aspectos más significativos de los resultados, respondiendo a los objetivos del diagnóstico.	4	
Capítulo IV. Diseño y Planificación del Proyecto (40 puntos)		
16. Establece la denominación del proyecto en función a los resultados obtenidos en el diagnóstico.	1	
17. Desglosa la naturaleza del proyecto a partir de su descripción y fundamentación (Justificación), así como la realización de una síntesis de la Unidad de Planificación, localización física y cobertura geográfica.	3	
18. Describe la Finalidad del proyecto, en función al impacto que se desea lograr o a que fin contribuye el proyecto si se desarrolla con éxito.	3	
19. Plantea objetivos que representen situaciones que permitan dar solución o mejora al problema identificado en el diagnóstico.	3	
20. Establece en las metas, indicadores de logro cuantificables y medibles.	3	
21. Como beneficiarios, identifica y caracteriza a los destinatarios directos e indirectos del proyecto. Para el caso de que el proyecto de grado se constituya en un emprendimiento, se debe presentar los estudios de segmentación del público objetivo.	3	
22. Describe y justifica en la metodología del proyecto, el enfoque teórico, los métodos, las técnicas y las actividades. Así mismo, guarda coherencia con la fundamentación teórica, si corresponde.	3	
23. Propone productos e identifica resultados esperados, si el proyecto se desarrolla con éxito.	3	
24. Planifica y organiza las Fases o componentes del Proyecto, el Plan operativo o Plan de acción y el Cronograma de actividades.	5	
25. Propone la administración del proyecto a partir de la definición de Recursos, estimación de Presupuesto y costos, establecimiento de tareas para la ejecución del proyecto, considerando la Estructura organizativa y de gestión.	4	
26. Formula criterios de factibilidad, viabilidad técnica del proyecto.	3	
27. Propone criterios de valoración para el proceso de monitoreo y evaluación de proyecto en caso de que este se aplique.	3	
28. Realiza consideraciones y recomendaciones para la implementación del proyecto.	3	
Bibliografía (5 puntos)		
29. La bibliografía recoge todas las referencias a fuentes de información, que aparecen en el documento.	2	
30. La bibliografía está estrictamente organizada acorde a la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación y modalidades de graduación de la FHyCE - UMSS que se encuentre vigente.	2	
31. La bibliografía refiere documentos actuales (años 2010 en adelante) en al menos un 20%.	1	
Composición y redacción del documento (10 puntos)		
32. El documento presenta un lenguaje fluido y comprensible; de manera que, implica una narración coherente sobre el proyecto realizado, de principio a fin.	3	
33. El documento está escrito con correcta Redacción Científica; de manera que, respeta las paráfrasis y las citas textuales, refiriendo siempre la fuente de las ideas expuestas; según las normas de referencia que exige la Guía Estilística Básica para la redacción de informes de investigación y modalidades de graduación de la FHyCE - UMSS que se encuentre vigente.	4	
34. El documento está escrito en tercera persona, con correcta sintaxis y ortografía.	3	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**	
PONDERADO EQUIVALENTE	**60%**	

TRIBUNAL CALIFICADOR:	**Apellidos y Nombres**	**Firma**

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:



EVALUACIÓN FINAL DEL PROYECTO DE GRADO

3.2. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO DE GRADO[5]

(Sobre 40 % de la Calificación Final del Proyecto de Grado)

Tutor /a Proyecto de Grado	**:**	
Univ. Postulante	**:**	
Título Proyecto de Grado	**:**	
Carrera / Programa	**:**	
Fecha	**:**	

CRITERIOS	Puntaje asignado	Puntaje logrado
Exposición, medios y materiales de apoyo (21 puntos)		
1. La presentación se realiza de manera organizada y fluida, con dominio expositivo del tema.	7	
2. Los medios y materiales son pertinentes para la exposición del proyecto.	**7**	
3. Los medios y materiales son referenciales y posibilitan la comunicación del contenido del proyecto.	7	
Orden metodológico (28 puntos)		
4. Presenta una introducción que orienta al desarrollo de las fases del proyecto.	7	
5. Desarrolla la Fase Diagnóstica del proyecto de grado sintética y coherentemente.	7	
6. Desarrolla la Fase del Diseño y planificación del proyecto de grado sintética y coherentemente.	7	
7. Realiza un cierre con las recomendaciones para la implementación del proyecto.	7	
Sustentación del proyecto (ante las preguntas del tribunal) (36 puntos)		
8. Capacidad para responder asertivamente a las preguntas y/o aclaraciones	18	
9. Capacidad reflexiva y argumentativa en los contenidos de sus respuestas y/o aclaraciones	18	
Tiempo (15 puntos)		
10. Cumple con el tiempo establecido para la presentación	15	
PUNTAJE TOTAL	**100 puntos**	
PONDERADO EQUIVALENTE	**40%**	

TRIBUNAL CALIFICADOR:	**Apellidos y Nombres**	**Firma**

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES:

[5] Instrumento a ser empleado en el marco del **Acto de Presentación de Pública del Proyecto de Grado** previsto en el ARTÍCULO 30. DEFINICIÓN, PARTICIPANTES Y PROCEDIMIENTOS DEL ACTO DE LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE GRADO del Reglamento Específico de la Modalidad de Proyecto de Grado de la FHyCE.

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD
DEL PROYECTO DE GRADO

Cochabamba, ___ de _____ del 202___

Yo, _____

con Cédula de Identidad N° _____ Exp. en _____, a efecto de cumplir con las disposiciones y normativas vigentes consideradas en el Reglamento específico de la modalidad de graduación de Proyecto de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y en el Reglamento Universitario de Modalidades de Graduación en el Pregrado de la Universidad Mayor de San Simón, ***declaro bajo juramento*** que toda la documentación presentada en el Proyecto de Grado denominada **"**_____
_____**"**

es veraz, auténtica y guarda criterios de originalidad.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada para lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas y jurídico legales de la Universidad Mayor de San Simón.

_____

Firma

UNVIERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA / PROGRAMA LIC. EN _____

ACTA DE CALIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PROYECTO DE GRADO (60%)

Título del Proyecto de Grado	**:**	
Universitario (s)	**:**	

_____

Apellidos y Nombres de los miembros del Tribunal Calificador	Puntaje Total (sobre 100 puntos)	Puntaje Ponderado (sobre 60%)
	Promedio:	**ponderados**

Según el Reglamento específico de la Modalidad de Graduación de Proyecto de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación vigente la nota mínima de aprobación del *Documento del Proyecto de Grado* es de 31 puntos sobre 60 ponderados.

El promedio de la calificación asignada por el *Tribunal Calificador* es de ____ **puntos ponderados**, por lo que corresponde aprobar el *Documento del Proyecto de Grado* y dar curso al *Acto de Presentación Pública del Proyecto de Grado*.

_____Firma_____
DIRECTOR / COORDINADOR

UNVIERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA / PROGRAMA LIC. EN _____

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN ORAL DEL PROYECTO DE GRADO (40%)

Título del Proyecto de Grado	**:**	
Universitario (s)	**:**	

Apellidos y Nombres de los miembros del Tribunal Calificador	Puntaje Asignado (sobre 100 puntos)	Puntaje Ponderado (sobre 40%)
	Promedio:	**ponderados**

Según el Reglamento específico de la Modalidad de Graduación de Proyecto de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación vigente la nota mínima de aprobación de la *Presentación Oral del Proyecto de Grado* es de 21 puntos sobre 40 ponderados.

El promedio de la calificación asignada por el *Tribunal Calificador* al *Documento del Proyecto de Grado* es de ____ **puntos ponderados**, por lo que corresponde aprobar la *Presentación Oral del Proyecto de Grado*.

_____Firma_____
DIRECTOR / COORDINADOR

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
CARRERA / PROGRAMA LIC. EN _____

REGISTRO DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE GRADO[6]

Tutor del Proyecto de Grado	:	
Univ. Proyectista	:	

N° y fecha de sesión	**DESCRIPCIÓN**		**OBSERVACIONES ADICIONALES**	**FIRMAS**	
	Elementos revisados	***Ajustes y actividades que el Proyectista debe realizar para la próxima sesión***		***Tutor del Proyecto de Grado***	***Univ. Proyectista***

[6] Según el ARTÍCULO 21. DEFINICIÓN, ROLES Y DESIGNACIÓN DEL TUTOR DEL PROYECTO DE GRADO del Reglamento Específico de la Modalidad de Proyecto de Grado de la FHyCE, el Tutor del Proyecto de Grado debe planificar y desarrollar como mínimo una reunión mensual de supervisión con el Proyectista y utilizar este instrumento como constancia de la supervisión temática y metodológica efectuada al Trabajo de Grado.